

## I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION Depto. de Educación

DECRETO EXENTO Nº 3819/0

CONSTITUCIÓN,

3 1 JUL. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION/

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo solicitado por el Sr: Claudio Roldan Albornos, Director DAEM, en Certificado de gastos N° 172, correspondiente a Material de Oficina, para Liceo de Constitución cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Disponibilidad y Calidad de los productos la oferta del Proveedor José Álvarez Pastene, por un valor bruto de \$ 112.310, a financiar con fondos Ley SEP.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley Nº 19.886 Art.10 Nº 8 del Reglamento de compras públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición por un valor menor o igual a 10 UTM.

## **DECRETO:**

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a José Álvarez

Pastene, RUT: 4.515.883-7 correspondiente a Material de Oficina, de

CARLOS VALENZUETA GAJARDO ALCALDE

acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.04.001 de

Nombre "Materiales de Oficina".

Anótese, Comuníquese y Archívese,

SECRETARIO SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. Of TRANSPARECIA

04.- C.C. ARCHIVO DAEN

CVG/AVS/PGB/ROJ/CAS/LEIV/MMC/ERA/LASR/SSS/ddo